



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 423/2019

VISTO:

Nota del Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la Lic. Maria Eugenia Acosta, Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 14 de junio de 2019 y hasta el día 31 de octubre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 10 de enero de 2019 y hasta el día 09 de mayo de 2019 inclusive, a continuación se le concedió licencia ordinaria compensatoria y razones particulares hasta el día 13 de junio de 2019 y posteriormente solicita licencia por excedencia de maternidad.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del Artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Lic. Maria Eugenia Acosta, Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, a partir del día 14 de junio de 2019 y hasta el día 31 de octubre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Maria Eugenia Acosta y al Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 423/2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires